

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de derribo y/o poda de arbolado en riesgo.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la cedula	DPCByE-CE-VB-02	
Solicitud para aprobar el derribo y/o poda de arbolado dentro de zonas urbanas y urbanizables del municipio cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano o se encuentra en mal estado de salud. evaluado por la Coordinación de Ecología, adscrita a la Dirección de Protección Civil Bombero y Ecología				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4º Párrafo cuarto, 8, 16 Párrafo Primero, 115 Fracción II, Constitución Política del estado Libre y Soberano de México: Artículos 18 Párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 Fracción III. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentables: Artículo 13 Fracciones I, II, VII, X. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 4, 8, 10, 109 Bis Fracciones I y II, 162, 163 y 164. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 31 Fracciones XVIII, 96 Octies. Código para la Biodiversidad del Estado de México: Artículos 1 Fracción I, 1. 3, 1.5, 1.6 fracción I, IX, XI, 2. 1, 2. 2. Fracción I, II y XXII, 2.6 Fracción III, 2.9 Fracciones I, II, XXV, XXX y XXXII; 2.115, 2.120, 2.138, 3.14. bando municipal de valle de bravo en vigor artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento de autorización para derribo y/o poda de arbolado por riesgo.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	10 días hábiles.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por riesgo cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología o se encuentra en mal estado de salud.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Coordinación de Ecología para asegurar que se apege a la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018)		
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017. Artículos 1 Fracción I, 1. 3, 1.5, 1.6 fracción I, IX, XI, 2. 1, 2. 2. Fracción I, II y XXII, 2.6 Fracción III, 2.9 Fracciones I, II, XXV, XXX y XXXII; 2.115, 2.120, 2.138, 3.14. bando municipal de valle de bravo en vigor	
2.- Copia simple de escrituras y/o documento que acredite la propiedad.	NO	1		
3.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1		
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0		
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1		
6.- Tres fotografías del árbol.	SI	0		
7.- Croquis de localización del predio.	SI	0		
8.- Copia de recibo predial vigente.	NO	1		
9.- Copia de recibo de agua vigente.				
10.- Dictamen de Protección Civil	NO	1		
11.- Acreditación ante la NTEA 018 SEMAGEM de la persona que realizara los trabajos	NO	1		
12.- Recibo de pago a Tesorería, Las medidas de compensación se realizarán antes de la entrega del documento	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017. Artículos 1 Fracción I, 1. 3, 1.5, 1.6 fracción I, IX, XI, 2. 1, 2. 2. Fracción I, II y XXII, 2.6 Fracción III, 2.9 Fracciones I, II, XXV, XXX y XXXII; 2.115, 2.120, 2.138, 3.14. bando municipal de valle de bravo en vigor	
2.- Copia simple de acta constitutiva notarial personas morales.	NO	1		
3.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1		
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0		
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1		
6.- Tres fotografías del árbol.	SI	0		
7.- Croquis de localización del predio.	SI	0		
8.- Copia de recibo predial vigente.	NO	1		
9.- Copia de recibo de agua vigente.	NO	1		
10.- Dictamen de Protección Civil	NO	1		
11.- Recibo de pago a Tesorería, Las medidas de compensación se realizarán antes de la entrega del documento	NO	1		
12.- Copia simple de escrituras y/o documento que acredite la propiedad.	NO	1		
13.- Acreditación ante la NTEA 018 SEMAGEM de la persona que realizara los trabajos	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.	
2.- Oficio con papelería oficial de la institución pública.	SI	0		
3.- Identificación del representante de la institución.	NO	1		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Dictamen de Viabilidad por naturaleza del trámite de poda y/o derribo de arbolado.

ELABORÓ

VISTO BUENO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

25 de Marzo de 2025

Ing. Yedid Malery Bejarano Núñez
Coordinador de Ecología.

Lic. Denisse Gabriela Macroquín Silva
Directora de Protección Civil, Bomberos y
Ecología

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2025 - 2027

COORDINACIÓN DE
ECOLOGÍA

Gobierno Municipal
2025 - 2027

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL,
BOMBEROS Y ECOLOGÍA

Tabulador de costos para el Permiso de derribo y/o poda de arbolado en riesgo.

POR RIESGO				POR RIESGO SECOS			
DIÁMETRO [metros]	ERRIBO		PODA	DIÁMETRO [metros]	DERRIBO		
	FRESNO/PINO/ENCINO/CE- DRO	CASUARINA/JACARANDA/EU- CALIPTO/OTROS			FRESNO/PINO/ENCINO/CE- DRO	CASUARINA/JACARAN- DA/EUCALIPTO/OTROS	
.10 M	\$1035.00	\$690.00	780	.10 M	\$621.00	\$414.00	
.15 M	\$1265.00	\$977.50		.15 M	\$753.00	\$586.50	
.20 M	\$1495.00	\$1265.00		.20 M	\$897.00	\$759.00	
.25 M	\$1897.50	\$1552.50		.25 M	\$1138.50	\$931.50	
.30 M	\$2357.50	\$1782.50		.30 M	\$1414.50	\$1069.50	
.35 M	\$2760.00	\$2127.50		.35 M	\$1656.00	\$1276.50	
.40 M	\$3162.50	\$2472.50		.40 M	\$1897.50	\$1483.50	
.45 M	\$3622.50	\$2760.00		.45 M	\$2173.50	\$1656.00	
.50 M	\$4140.00	\$3047.50		.50 M	\$2484.00	\$1828.50	
.55 M	\$4485.00	\$3277.50		.55 M	\$2691.00	\$1966.50	
.60 M	\$4830.00	\$3565.00		.60 M	\$2898.00	\$2139.00	
.65 M	\$5175.00	\$3852.50		.65 M	\$3105.00	\$2311.50	
.70 M	\$5520.00	\$4140.00		.70 M	\$3312.00	\$2484.00	
.75 M	\$5922.50	\$4485.00		.75 M	\$3553.50	\$2691.00	
.80 M	\$6325.00	\$4830.00		.80 M	\$3795.00	\$2898.00	
.85 M	\$6670.00	\$5117.50		.85 M	\$4002.00	\$3070.50	
.90 M	\$7015.00	\$5405.00		.90 M	\$4209.00	\$3243.00	
.95 M	\$7417.50	\$5692.50		.95 M	\$4450.50	\$3415.50	
1.0 M	\$7877.50	\$5922.50		1.0 M	\$4726.50	\$3553.50	
1.05 M	\$8222.50	\$6210.00		1.05 M	\$4933.50	\$3726.00	
1.10 M	\$8567.50	\$6497.50		1.10 M	\$5140.50	\$3898.50	
1.15 M	\$8970.00	\$6727.50		1.15 M	\$5382.00	\$4036.50	
1.20 M	\$9372.50	\$7015.00		1.20 M	\$5623.50	\$4209.00	
1.25 M	\$9775.00	\$7302.50		1.25 M	\$5865.00	\$4381.50	
1.30 M	\$10235.00	\$7590.00		1.30 M	\$6141.00	\$4554.00	
1.35 M	\$10637.50	\$7935.00		1.35 M	\$6382.50	\$4761.00	
1.40 M	\$11040.00	\$8280.00		1.40 M	\$6624.00	\$4968.00	
MÁS	\$13,800.00	\$11,040.00		MÁS	\$8,280.00	\$6,624.00	

FORMATO PARA PERMISO DE DERRIBO Y/O PODA DE ARBOLADO EN RIESGO

REQUISITOS POR RIESGO

- 1.-Solicitud elaborada por escrito.
- 2.- Copia simple de escrituras y/o documento que acredite la propiedad
- 3.- Copia simple del acta constitutiva (aplica para personas morales)
- 4.- Copia simple de identificación de propietario
- 5.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo.
- 6.-Copia de identificación de quien recibe la carta poder y testigos
- 7.-Tres fotografías del árbol
- 8.-Croquis de localización del predio.
- 9- Copia de recibo del predial (vigente).
- 10.- Copia de recibo de agua (vigente).
- 11.-Dictamen de Protección Civil
- 12.- Acreditación ante la NTEA 018 SEMAGEM de la persona que realizará los trabajos
- 13.- Recibo de pago a Tesorería, las medidas de compensación se realizarán antes de la entrega del documento.
- 14.- En el caso de Instituciones Públicas presentar oficio con papelería oficial de la institución pública, Identificación del representante de la institución.

ING. YEDID MALENY BEJARANO NUÑEZ
COORDINADORA DE ECOLOGÍA
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO
ADMINISTRACION 2025-2027
P R E S E N T E.

A _____ DE _____ DEL 2025.

Por medio del presente solicito a Usted la Autorización para el DERRIBO _____ PODA POR MANTENIMIENTO
_____ MODERADA _____ de _____ árbol (es) de la
especie _____
Ubicados en _____ según se
muestra en el croquis anexo, propiedad del C. _____
el motivo de la petición es _____ y que el producto de
ramas y maderas serán utilizadas para Uso:

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA
DEL INTERESADO)

TELÉFONO _____

Trámite fundamentado en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4º Párrafo cuarto, 8, 16 Párrafo Primero, 115 Fracción II. Constitución Política del estado Libre y Soberano de México: Artículos 18 Párrafo tercero, 122, 123, 124 y 128 Fracción III. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentables: Artículo 13 Fracciones I, II, VII, X. Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Artículos 4, 8, 10, 109 Bis Fracciones I y II, 162, 163 y 164. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 31 Fracciones XVIII, 96 Octies. Código para la Biodiversidad del Estado de México: Artículos 1 Fracción I, 1. 3, 1.5, 1.6 fracción I, IX, XI, 2. 1, 2. 2. Fracción I, II y XXII, 2.6 Fracción III, 2.9 Fracciones I, II, XXV, XXX y XXXII; 2.115, 2.120, 2.138, 3.14. bando municipal de valle de bravo en vigor artículos 104 fracción VIII, 132 fracciones VI, IX, X, XIX, 164 fracción XXVII Y XXVIII Y 172 fracción XIII, el cobro por autorización para el derribo o poda de árboles se basa el tabulador de costos de la Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017.

NOTA: ES NECESARIO QUE CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA DAR TRÁMITE A SU SOLICITUD.

AVISO DE PRIVACIDAD: Información general "Los datos personales recabados en el presente formato de solicitud, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Coordinación de Ecología, estos no podrán ser difundidos sin el consentimiento de su titular. La finalidad de los datos aquí recabados es la gestión de la solicitud formulada, así como su uso para fines estadísticos. Solo podrán ser transmitidos internamente en los términos establecidos en la ley de la materia. En relación a los datos personales indicados se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición www.sarcoem.org.mx; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo X de la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de los sujetos Obligados del Estado de México.

ENTERADO